



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 NCRD.- / IAV.- / MCG.- / RFMM.- / DVL.- / SSG.- / ADRM.- / yat



DECRETO EXENTO N° 1753  
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

24 ABR. 2023

- Decreto Exento N°4003 de fecha 29.05.2019, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°11112 de fecha 23.12.2015 de Contraloría Regional del Maule, el cual señala que debe efectuarse un procedimiento disciplinario por los pagos irregulares en el sueldo base de doña Flor Carreño Lucero, ex asistente de educación, fallecida en el año 2015. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Decreto Exento N°3300 de fecha 18.08.2021, que designa nuevo investigador a don Sebastián Landeros Sepúlveda, a fojas N°06.
- Vista del Investigador de don Sebastián Landeros Sepúlveda, de fecha 31 de marzo de 2023, a fojas N°116 a la N°118.
- ORD. N°696 de fecha 04 de abril de 2023, de Jefa Departamento de Educación Municipal (R) a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°119.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:** Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°116 a la N°118.

**DECRETO:**

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 31 de marzo de 2023, suscrita por el Investigador don Sebastián Landeros Sepúlveda, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°4003 de fecha 29.05.2019, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



ILSE ARAÑIS VILCHES  
 SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
 ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem